



# Universidad Nacional Autónoma de México

---

---

**FACULTAD DE DERECHO**

LA EDUCACION COMO INSTRUMENTO DE  
DESARROLLO: EL CASO DE MEXICO

**TESIS PROFESIONAL**

Que para obtener el Título de  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P r e s e n t a

**ELVA ELSA ZAMUDIO GARCIA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I

##### EL PAPEL SOCIAL DE LA EDUCACION

1. Concepto de educación
2. Educación para la independencia.
3. Educación para el desarrollo.
- 3.1. Desarrollo-Subdesarrollo.
4. La investigación, factor esencial para el desarrollo.
- 4.1. Ciencia y tecnología.
- 4.2. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

#### CAPITULO II

##### PLANEACION EDUCATIVA

1. La Planeación Educativa en los dos grandes sistemas: Socialista y Capitalista.
2. La Planeación Educativa en los países subdesarrollados.
- 2.1. Educación y Empleo: El caso de México y el Tercer Mundo.
- 2.2. El problema de la desocupación y la subocupación.
3. Cantidad y Calidad.
4. Educación y Justicia social.
- 4.1. Acceso a la educación en México.
5. La opinión pública y los procesos educativos.
- 5.1. Funciones fundamentales de la opinión pública en relación con el proceso educativo.

### CAPITULO III

#### ANALISIS JURIDICO DEL ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION.

1. Artículo 3° Constitucional.
  - 1.1. Antecedentes históricos.
  - 1.2. Análisis del artículo 3° Constitucional actual.
2. La Ley Federal de Educación.
3. Comentarios.

### CAPITULO IV

#### CULTURA Y EDUCACION.

1. La educación como transmisora de la cultura.
  - 1.1. Concepto de cultura.
2. La cultura en México.

#### CONCLUSIONES

#### CITAS BIBLIOGRAFICAS

#### BIBLIOGRAFIA GENERAL

## I N T R O D U C C I O N

Fue Durkheim quien inició la investigación sociológica en la rama educativa. Pronto su obra se perdió hasta llegar a confundirla con una sociología -- aplicada a la educación.

El trabajo que a continuación se desarrolla tiene por objeto determinar - el por qué en nuestro país la educación se considera como un instrumento fundamental para el progreso del mismo. Se pretende analizar en esta monografía la educación en función de la estructura y de las formas de la vida social.

En efecto, el contenido social de la educación radica en que solo puede - ser explicada dentro de la estructura social.

El comportamiento humano obedece a pocos instintos y se basa más en la -- cultura y en la transmisión de los atributos específicos que distinguen al hombre; ese comportamiento se realiza por una vía que es social. Esa vía es la - educación, privilegio exclusivo del ser humano.

Es a partir de estas premisas que la presente investigación enfocó a la - educación como un instrumento esencial para el desarrollo económico, político, social y principalmente cultural del país.

En un segundo capítulo se hablará de la planeación educativa, la cual para que cumpla debidamente con sus finalidades deberá ir de acuerdo con la -- idiosincracia y condiciones de vida de los países en que se aplique, cosa que no ocurre en los países subdesarrollados que copian planes adecuados para -- otros más avanzados, lo que provoca aún más su atraso.

Posteriormente haré mención del artículo 3<sup>a</sup> constitucional y la Ley Federal de la Educación, considerados como dos de los principales instrumentos - que tienen a su alcance todos los mexicanos para lograr una vida social más - justa.

Por último me referiré a la importancia de la cultura, considerada ésta, como un proceso realizado por los miembros de la sociedad a lo largo de su desarrollo y cuyo carácter fundamental radica en que debe ser aprendida o transmitida en alguna forma, de una generación a otra, para de esta manera, hacer posible la continuación de la vida del grupo humano.

México, D.F. abril 1984.

## C A P I T U L O I

### EL PAPEL SOCIAL DE LA EDUCACION

Se ha dicho que el primer servicio al que está obligado el Estado es al educativo, concebido éste como el medio más eficaz para el progreso y el desarrollo del país.

La educación dirige la evolución del hombre en la primera fase de su existencia en un grupo determinado, la cual por sus fines, es eminentemente social, y cada sociedad procura realizar con sus miembros, un ideal que le es propio.

"El fin esencial, general y común es siempre el mismo, o sea, hacer del individuo un hombre, o bien, conformarlo al ideal de hombre y de vida que se ha forjado y domina en una sociedad o en una civilización determinadas. Las finalidades específicas del proceso educativo, están pues, impuestas por los caracteres fundamentales de cada sociedad y por las ideas colectivas, religiosas, morales, económicas y políticas, que representan los elementos componentes de cierta cultura y orientan ese trabajo en una u otra dirección, de acuerdo con la correspondiente escala de valores". (1)

Nuestra Constitución entiende a la educación como el medio por excelencia para desterrar la ignorancia, vencer las servidumbres y promover una auténtica fraternidad humana, por lo que en su artículo 3o., concentra los ideales de la convivencia mexicana en el aspecto educativo y que considero, como una de las garantías más valiosas que nos pudo haber legado el constituyente de 1917, y que ha quedado plasmada para las generaciones futuras.

Con el movimiento revolucionario, México emprende un proceso continuo de desarrollo y en cada uno de sus impulsos fundamentales, adquiere primacía la misión de educar.

La Ley Federal de la Educación en su artículo 5o. respecto a la educación, nos indica que sus finalidades son:

- "...I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas;
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y en el sentido de la convivencia internacional;
- III. Alcanzar mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales;
- VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de las ideas y valores universales;
- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico;
- VIII. Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad;
- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de libertad;
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad;

XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura;

XII. Lograr que las experiencias y conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación;

XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional independiente;

XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la sociedad;

XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa;

XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones". (2)

Es indudable que los objetivos de la educación están encaminados a lograr el desarrollo económico, político, social y cultural del país, así como el de las personas en lo particular. Desarrollo que se está logrando poco a poco, gracias a la elaboración de planes educativos adecuados a nuestras necesidades y a la creación de más elementos materiales como son escuelas e instituciones, que como el CONACYT están fomentando en gran forma las actividades científicas y tecnológicas del país.

## 1. Concepto de educación.

La palabra educación deriva de dos voces latinas: e-ducare, que viene del verbo educere o ex-ducere. La primera raíz e o ex, tiene una significación de dirección, ya que significa fuera, hacia afuera y la segunda: ducere o educere quiere decir conducir, llevar. Por lo tanto educación desde el punto de vista etimológico significa conducir o llevar hacia afuera.

La Ley Federal de Educación en su artículo segundo nos da un concepto más amplio de educación:

"Artículo 2o. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social". (3)

En toda sociedad la educación desempeña dos papeles fundamentales. En el primero de estos actúa como sostén del proceso cultural: pasa a las generaciones nuevas todo el conjunto de conocimientos, valores y normas de las generaciones pasadas. En el segundo actúa como capacitador y estimulador de los nuevos miembros para que transformen la cultura.

Los padres son los primeros maestros de los niños y utilizan una misma función educativa durante toda la crianza de los hijos. En algunas sociedades los padres mandan a sus hijos a la escuela, la cual es considerada como un invento social, que surgió como resaltado de la gran división de trabajo en las sociedades civilizadas, por esto, el hogar y la escuela son solamente dos entre los numerosos medios de educación que existen.

El carácter fundamental de la cultura es que debe ser aprendida, o transmitida en alguna forma ya que es un factor esencial para que el grupo humano sobreviva, es por eso que es muy importante que la cultura se transmita de una

generación a otra de tal manera que los jóvenes sean tan hábiles como sus antecesoros, para el manejo de los instrumentos culturales y así hagan posible la continuación de la vida del grupo. Esta transmisión de cultura es una de las tareas que desempeña la educación.

Entre la cultura y la educación existen cuatro diferencias esenciales las cuales son explicadas por la maestra Emilia Elías de Ballesteros de la siguiente manera: "La primera esencial diferencia se descubre en el hecho de que -- mientras la cultura es un fenómeno histórico, la educación es un fenómeno del presente, cuyas proyecciones se lanzan al futuro. La acción educativa sobre las generaciones de cada época histórica se desarrolla en su presente, pero -- en tanto que actuarán en un futuro más o menos próximo. Una educación que sólo se proponga dar a las generaciones juveniles lo que estiman necesario en una preparación para hoy, será una educación que secciona necesariamente en los escuela res las mayores posibilidades de desarrollo...

La segunda diferencia se funda en que mientras la cultura tiene como finalidad la creación, la producción, la transformación en todos los aspectos y actividades de la vida del hombre, la educación tiene como última finalidad la de exaltar y dirigir el desarrollo humano para hacer al hombre más activo cada vez en esa labor de creación. Es decir, que la cultura suministra el tema, el con tenido de la educación, mientras que ésta es el instrumento humano que sirva pa ra asegurar la continuidad, el progreso...

La tercera diferencia consiste en que la realización de la cultura corresponde muy especialmente a la generación adulta, capacitada ya para la actividad creadora, fecunda, mientras que la realización de la educación se realiza muy especialmente también sobre las generaciones jóvenes, no formadas aún. Y se -- dice muy especialmente porque la acción de la educación y su influencia dura tan to como la vida. Pero son los niños, los adolescentes, los jóvenes, los que por razones biológicas, psicológicas y sociales principalmente requieren, reclaman y tienen derecho al servicio de la educación.

Por último diremos que la educación es la que hace posible que la cultura pier-

da su carácter conservador y tradicional al preparar a sucesivas generaciones para que actúen sobre la herencia cultural y la enriquezcan con nuevas aportaciones, transformándola y cambiando a veces de manera profunda y radical, los valores heredados. Por eso la educación es un poderoso instrumento de transformación y de progreso". (4)

## 2. Educación para la Independencia.

Es indudable que la educación, es factor importante para la autonomía humana y de la sociedad, ya que ésta, surge de la realidad misma del hombre, de su inquietud existencial, de la búsqueda permanente por realizarse y proyectarse en un mundo de continuo cambio y en una sociedad que, en su progreso, es cada vez más exigente.

En regímenes pasados nuestros dirigentes, enfocaron más su interés a la eficacia del proceso educativo; se insistió en la educación para la independencia, realizándose campañas a través de los medios de difusión (cine, radio y televisión), para una mejor comprensión de las tesis educativas. Pero no puede haber independencia intelectual, ni independencia nacional en lo económico y en lo político, si no asimilamos el pensamiento universal en la idiosincracia local. De aquí se desprenden dos conceptos básicos:

- a) Lo referente a la realidad nacional, que contiene fines inmediatos y particulares, que están ligados a las condiciones de vida de la colectividad, las cuales varían de pueblo a pueblo y según éstas se desenvuelve la educación en razón de la vida nacional, como la función más importante de la sociedad. Dentro de este aspecto se debe tomar en cuenta: el avance que se pretende, la expresión de la existencia histórica, la idiosincracia, el progreso y la independencia nacionales en lo económico y en lo político, a partir de la autonomía intelectual,
- b) Los cambios en relación al mundo; aquí es preciso no olvidar la existencia de un pensamiento universal como consecuencia de la cultura, la ciencia y la tecnología. En este plano se trascienden las épocas, las fronteras y se define más la especie humana.

De lo manifestado, surge el imperativo de la renovación educativa, que se-

sintetiza de la siguiente manera: "... el proceso educativo es el cauce natural para conseguir la democratización de la cultura; es, asimismo, el condicionante más eficaz del desenvolvimiento integral. La participacion, entonces, de todos los habitantes del país, particularmente de quienes han consagrado su vida a la cultura, es fundamental en la renovacion educativa, porque sólo a través de esta renovacion podremos acceder a un desarrollo independiente y completo". (5)

En consecuencia, se impone propiciar la investigacion educativa en todos los niveles y dar al proceso educativo un carácter tal, que se traduzca en comprension de los problemas nacionales y regionales, ya que ésta es la única forma de defender nuestra autonomía política, asegurar la economía y acrecentar - nuestra cultura.

Se ha indicado que es preciso hacer al país económicamente independiente y para ello, es necesario asimilar tecnologías las cuales entrañan un proceso educativo, por lo tanto, deducimos, que no puede haber ciencia y tecnología - sin educacion y que la investigacion es esencial al proceso educacional ya - que, los tiempos actuales están condicionados por el avance científico y tecnológico.

Muchas regiones son pobres y aunque poseen numerosas materias primas, carecen de conocimientos y capital para transformarlas, así, es el colonialismo científico, el que posibilita el crecimiento del abismo que ha existido entre los países subdesarrollados y los desarrollados.

Hablar de avance científico y tecnológico, de carencia de conocimientos y de capital para la transformacion de materias primas, de colonialismo científico, de presiones demográficas, etc., equivale a un diagnóstico de los problemas nacionales e internacionales y únicamente para los que no reflexionan y no comprenden el quehacer cultural, son extraños a la educacion.

Enfrentar las cuestiones ya mencionadas, es abordar el problema educativo

y nada se resolverá si no se comprende la educación. Anteriormente se pretendió despertar la conciencia del pueblo mexicano sobre el valor del aprendizaje, pero no por medio de un sistema tradicional, sino que se buscó una fórmula nueva, un quehacer diferente, rigurosamente científico, que responda al ser de los individuos y a la cultura de la nación mexicana. Se busca modelar a través de la educación, mexicanos capacitados para vincular su destino personal con la superación de la comunidad, conscientes de la problemática nacional existente.

En un clima de vigorosos cambios en la vida política, social y económica del país, la reforma educativa pretende las más elevadas perspectivas y realizaciones para propiciar que los valores de la cultura saturen todos los niveles de la educación.

Las economías en expansión, tienen necesidad de un número creciente de trabajadores calificados, he aquí el por qué del gran interés de nuestro gobierno por la difusión de conocimientos en México. En muchos países la educación aparece como el mejor medio para forjar y salvaguardar la unidad nacional, sobre todo en naciones que recientemente han obtenido la independencia, en éstas el desarrollo rápido de la educación es una forma de emancipación, es decir, un aspecto esencial del proceso de descolonización.

La revolución, dió origen a un nuevo concepto de educación llamado "Educación Técnica", para disminuir al máximo la dependencia con el extranjero en este plano, ya que lo que retrase dicha preparación en el país y en las nuevas generaciones, ayuda a intereses ajenos al mismo. México ha tenido que pagar (y lo sigue haciendo) grandes sumas por la importación de ciencia y tecnología, por lo que es urgente que se desarrolle y se promueva, el interés hacia la investigación.

El gobierno mexicano ha vislumbrado la necesidad de educar para la independencia, puesto que existiendo ésta en los ámbitos político, social y económico, se logrará también una autonomía científica y tecnológica.

### 3. Educación para el Desarrollo.

La educación en función del desarrollo, lleva implícita la idea de acrecentar, dar incremento a un conocimiento en el orden físico, intelectual y moral, ya que desarrollo es expansión, actividad y lucha y por lo mismo viene a ser sinónimo de progreso, de adelanto y de perfeccionamiento.

En todo programa de mejoramiento humano, existe un factor esencial que es la educación, que abarca tanto el orden individual, como el social.

En una sociedad no puede darse un cambio (ni siquiera en los patrones de vida de ésta) que sea duradero, si por medio de la educación no se fija en la conciencia de las gentes. Así la educación es para el desarrollo un elemento básico de acción, que enlaza y afirma lo que puede avanzarse en una obra de conjunto.

Podría decirse que en la mayoría de los casos, la educación ayuda al avance del cambio social, pero en otros, cumple una función de asentamiento cuando por ejemplo, la comunidad se aviene a las situaciones cambiantes del desarrollo.

La educación está ligada con firmeza, tanto al fenómeno vital y trascendente de la vida social, como el proceso dinámico del desarrollo, ésto en conjunto, provoca un constante ascenso en cuanto al avance cultural de una sociedad.

Tanto la instrucción avanzada, como los elementos más simples de la enseñanza, tales como leer, escribir y contar, son instrumentos fundamentales de la cultura humana, por lo tanto, ningún cambio ni desarrollo se hace posible sin la educación.

"Educación y desarrollo son los términos exactos de una ecuación indisoluble. Otros factores pueden faltar en la acción constante por el cambio, pero no la educación, que lleva a las masas conciencia plena de su necesidades. Y siendo la educación en sí un afán constante, ininterrumpido, de satisfacción -

de necesidades desde las de indagar, hasta la de conquistar elevados estudios de la cultura, y los procesos de la técnica para el dominio de la naturaleza, necesaria y fatalmente conduce hacia las metas que en todas las etapas de la historia han movido al hombre; el bienestar, la salud y el progreso; como también la justicia y la libertad". (6)

La política económica de nuestro país, está íntimamente relacionada con la política educativa y el crecimiento del país, ante un afán de justicia social, es por eso que se requiere que se imparta una educación para el desarrollo económico.

El momento actual, exige una visión rigurosamente científica de los problemas económicos, políticos, sociales y por consiguiente educativos del país, de ahí que surja, la instancia de una educación para el desarrollo.

El único modo de evitar ser receptores pasivos de tecnologías que no han sido creadas a la medida de las necesidades mexicanas, es una educación en la que la ciencia y la tecnología, la investigación y el quehacer verdaderamente científico, tienen un papel fundamental.

Al considerar el papel que tiene la educación como factor de cambio, se tiene que aludir el problema del analfabetismo seguidamente a la influencia que ejercen las instituciones pedagógicas y la llamada educación informal en el desarrollo del país.

El analfabetismo es causa de muchas formas de atraso y es al mismo tiempo causa y efecto. Como causa es freno en el proceso de desarrollo; como efecto influye en otras manifestaciones o síntomas del estancamiento haciendo más palpables las etapas de subdesarrollo que requieren ser superadas.

"La educación como factor de desarrollo, tiene una función esencial, pues to que no solo es el medio más acertado para propiciar el cambio, sino que las técnicas que emplea y el ambiente en el que opera son constantes y eficaces motivaciones para lograrlo. Se apoya en la capacidad cognoscitiva de la pobla--

ción como receptora y catalizadora de los cambios, unos tangibles, otros intangibles. También facilita y afina la comunicación que debe mantenerse entre -- los elementos maduros en la comunidad, entre la generación joven y la adulta y entre la comunidad y el mundo exterior. El progreso se acelera en la medida en que la comunidad se vaya educando". (7)

Por lo tanto se puede afirmar, que un país se desarrolla hasta donde su sistema educativo se lo permite, ya que éste, es el medio por el cual se transmiten las tradiciones y señala las metas que una sociedad se ha trazado para su futuro.

### 3.1 Desarrollo-Subdesarrollo

"El subdesarrollo no es sino el anverso del colonialismo y de los sistemas de explotación que ha regido las relaciones sociales". (8)

Un pueblo poseedor de su propia tecnología es un país desarrollado, porque no depende de la inversión o ayuda extranjera. Este puede ser un ejemplo claro de la distinción entre desarrollo y subdesarrollo, es decir, para que un país - alcance su plenitud en todos los ámbitos, es necesario que salga del momento es tático en que se encuentra, comenzando por la motivación hacia el interés cultural de su pueblo.

En consecuencia nuestro país ha sabido fijar una política en relación con la existencia del subdesarrollo, su vigencia y las consecuencias que acarrea a las naciones y pueblos que lo sufren. El progreso creciente de la ciencia y la tecnología configura una situación muy grave: el abismo entre los países desarrollados y los subdesarrollados, que se ha hecho más grande, por lo que se tiene que buscar una nueva metodología o una nueva orientación de las relaciones internacionales.

Cuando se persigue el desarrollo económico, se pretende una repartición justa de lo que el país produce, una mejora de los niveles de vida del pueblo, por ello, los efectos de los avances económicos en los países desarrollados y en los subdesarrollados son de gran importancia, ya que permite comprender los logros o las consecuencias negativas de unos y otros.

"En la concepción educativa del gobierno, se desea una educación para el desarrollo y por tanto para la industrialización, sin desconocer en absoluto la - complejidad de la vida social, la justicia y equidad. Se quiere un desarrollo - que humanice en verdad. La educación para el desarrollo está orientada a la soberanía económica como fundamento del desarrollo independiente y equilibrado".

(9)

"Esta manera de concebir el proceso educativo significa un cambio de apreciación en la conciencia histórica; porque si bien tradicionalmente se ha relacionado la educación con el progreso, no es sino en este momento que la comunidad de América Latina piensa que la tarea educativa es seguramente uno de los medios esenciales para conseguir un desarrollo económico y social armónico".

(10)

#### 4. La investigación, factor esencial para el desarrollo.

Es muy importante que en nuestro país se de más auge a la investigación, puesto que ésta, puede considerarse como uno de los factores principales para su desarrollo en todos los aspectos y para que sea disminuída, en todo lo posible, la dependencia que en este ramo, se tiene con el extranjero.

El país necesita una labor de investigación, de descubrimiento y de capacitación de las nuevas generaciones, para dar la cara, de lleno, a las posibilidades que se ofrecen, para crear más riquezas, pero con sentido de equidad - en la distribución del producto que se genera, esto es, que se debe de producir más riqueza con formas de organización social y de convivencia política adecuada a nuestra idiosincracia.

La finalidad de la investigación es reunir los elementos necesarios que nos permitan desarrollar la tecnología adecuada, para posibilitar el proceso de desarrollo del país.

"La urgencia de la investigación es mayor en México por una multiplicidad de causas, entre las que son notorias las carencias de políticas de planeación y de implementación en este campo, junto a deficiencias del sistema educativo y a la realidad misma del subdesarrollo que condiciona el hacer científico y tecnológico de un pueblo". (11)

Los países desarrollados disponen de más recursos para la investigación científica por la explotación que hacen a otros países. Es por esto que en México, se ha incrementado la inversión en investigación científica que es muy necesaria, pero también es urgente absorber la aplicación de técnicas y tecnologías de ciencia aplicada para nuestro desarrollo industrial.

La investigación es muy necesaria, porque sólo a través de ella podremos

tener un gran desarrollo y una plena justicia social, tal y como lo menciona - el Ing. Víctor Bravo Ahuja:

"La educación y, con ella, la investigación, son determinantes en el desarrollo económico, social y cultural de los países y, por tanto, son factores insustituibles para rescatar a grandes grupos de mexicanos de la marginación en que viven. Mediante la actividad educativa y la aplicación idónea de los resultados de la investigación se multiplicarán las oportunidades de trabajo y podrán satisfacerse las necesidades socioeconómicas del país, de tal manera -- que cada hombre tenga una participación más justa en los beneficios de la cultura y del progreso". (12)

Se deben encontrar estructuras de formación que hagan posible el crecimiento cuantitativo de las competencias técnicas, así como el desarrollo cualitativo de los hombres, ya que éstos deben ser los agentes de la promoción social - comunitaria y de justicia social del pueblo mexicano. Por esto, la educación se ha propuesto impulsar la investigación científica y difundirla, ya que no es conveniente para la formación nacional cimentar la educación en el préstamo cultural y en la permanente utilización de los métodos del exterior.

Nuestro país requiere un gran esfuerzo, trabajo y estudio, ya que en la medida en que no se investigue, no se trabaje, no se preparen buenos técnicos, profesionistas e investigadores científicos, se aumentará la dependencia con el exterior.

#### 4.1 Ciencia y Tecnología.

El papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo del país y en un sistema educativo, es que a la ciencia corresponde la creación y asimilación de las nuevas ideas, constituye la vanguardia que permite la renovación de la investigación canalizada a través de centros de investigación y de amplios canales de comunicación. Mientras que la tecnología comprende la aplicación de la ciencia en cualquier actividad industrial o científica.

Respecto a la creación de la ciencia Emilio Durkheim dice:

"Si el hombre no hubiese conocido otras necesidades que las, muy simples, no se habría echado a buscar la ciencia; tanto más cuanto que ésta no se ha adquirido sin grandes y dolorosos esfuerzos. No conoció la sed del saber hasta tanto que la sociedad no la despertó en él, y la sociedad no la despertó hasta que no sintió ella misma su necesidad. Este momento llegó cuando la vida social, bajo todas sus formas, se hizo demasiado compleja para poder funcionar sin el concurso del pensamiento reflexivo, es decir, del pensamiento esclarecido por la ciencia". (13)

La ciencia como promotora del progreso adquiere una gran importancia, ya que transforma adecuadamente nuestros recursos y deja abierta la posibilidad para una justa distribución de los mismos, además, actúa de manera eficaz para la transmisión de la cultura, convirtiéndose en un apoyo más para realizar los ideales de los mexicanos. En este sentido, la técnica ha servido al Estado Mexicano para conservar y difundir las obras que conforman nuestro patrimonio.

La importancia de la ciencia, según el Ing. Bravo Ahuja queda ubicada en tres factores básicos: "a la ciencia básica corresponde la creación y asimilación de nuevas ideas, la ciencia es promotora del progreso porque transforma adecuadamente los recursos, y la ciencia como trasmisora de cultura es un apoyo más para realizar el ideal democrático de cultura que México se ha propuesto". (14)

En México se ha hablado mucho sobre la necesidad de ciencia y tecnología para el desarrollo del país, por lo que es necesario comprender y evaluar el avance que han tenido éstas en el país; y entender y valorar la posición misma de ellas en el momento histórico que se vive.

La ocupación que se ejerce en la sociedad, es una función económica en interés de la misma, así como en beneficio del propio individuo. Una tecnología que va progresando, exige que las habilidades humanas sean utilizadas de manera adecuada y en cuanto más avance ésta, será mayor la necesidad de mano de obra calificada que se requiera y por ende un nivel mayor de educación, esto ha permitido que se de una mayor igualdad de oportunidades y se logre así una movilidad en la escala social.

En 1970 se propuso que la educación debía capacitar y preparar técnicos y profesionales, para que participaran en forma más activa en la vida económica y cultural del país y contrarrestar así las carencias científicas y tecnológicas, las cuales se han tenido que pagar al extranjero, y lograr de esta manera, superar las condiciones de subdesarrollo.

#### 4.2. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fue creado en 1971 y es considerado como un instrumento básico para alcanzar nuestra soberanía científica y tecnológica. Dentro de la dinámica de cambio, tiene la mayor importancia ya que está ligado al proceso permanente de transformación y es considerado como uno de los instrumentos fundamentales para impulsar el desarrollo científico y tecnológico en México.

Desde su creación esta institución se ha encargado de coordinar y financiar el programa de becas para la formación de personal más capacitado que puede entrar fácilmente al sistema, productivo, académico o científico del país.

"El CONACYT se ha encargado de iniciar la coordinación del sistema científico-tecnológico con la intención de: a) cubrir las áreas de investigación y desarrollo que previamente estuvieran sustancialmente o enteramente desatendidas; b) procurar una mayor vinculación entre las actividades de investigación y desarrollo y la de los sectores educativos, productivo y científico-tecnológico; y c) suministrar servicios de apoyo tanto para el desenvolvimiento de las actividades productivas como las de ciencia y tecnología. Entre los logros apuntados al CONACYT se cuenta su importante participación, en los últimos cuatro años, en la creación de dieciseis centros de investigación, ocho de ellos en los estados de la República y los restantes en la capital". (15)

Conforme al Decreto de su creación, tiene a su cargo las siguientes funciones:

"• Fungir como asesor del Ejecutivo Federal respecto a la planeación, programación, coordinación, orientación, etc., de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología.

• Ser órgano de consulta obligatoria para las dependencias del Ejecutivo Federal, Organismos Descentralizados y empresas de participación estatal ---

en materia de inversiones o autorización de recursos o proyectos de investigación científica o tecnológica, educación superior, patentes, normas, control de calidad, pago de regalías, etc.

. Elaborar programas de investigación científica y tecnológica, vinculados a los objetivos nacionales de desarrollo económico y social, y procurando para ello la más amplia participación de la comunidad científica, así como la cooperación de entidades gubernamentales, instituciones de educación superior y usuarios de la investigación.

. Promover la intercomunicación y coordinación entre las instituciones de investigación y de enseñanza superior, para fomentar áreas comunes de investigación y programas interdisciplinarios.

. Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas que se necesiten; y promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector público, privado, centros de investigación e instituciones académicas.

. Promover la creación de nuevas instituciones de investigación y proponer la constitución de empresas, que empleen tecnologías nacionales para la producción de bienes y servicios.

. Asesorar a la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de nuevos centros de enseñanza científica y tecnológica, sujetos a la legislación federal, así como para la formulación de los planes de estudio de los centros existentes.

. Gestionar ante las autoridades competentes, la expedición de pasaportes al país, de investigadores y profesores extranjeros, invitados para realizar cualquier investigación en México, cuidando que esta corresponda siempre al interés nacional.

• Formular y llevar a cabo un programa nacional controlado de becas y --concederlas directamente, así como intervenir en las que ofrezcan otras insti--  
tuciones.

• Actuar como coordinador de la cooperación técnica que se pacte con los organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

• Fomentar programas de intercambio de profesores, investigadores y téc--  
nicos con otros países.

• Promover cursos o sistemas de capacitación, especialización y actuali--  
zación de conocimientos en ciencia y tecnología.

• Promover las publicaciones científicas mexicanas y fomentar la difu--  
sión de los trabajos realizados, tanto por los investigadores nacionales co--  
mo por los extranjeros que residen en el país, así como publicar periódica--  
mente los avances de la ciencia y tecnología nacionales.

• Asesorar a los centros académicos de investigación, por lo que se re--  
fiere a la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigado--  
res, otorgamiento de becas, sistema de información y documentación, servicios  
de apoyo como bibliotecas, equipos y laboratorios". (16)

## C A P I T U L O II

### PLANEACION EDUCATIVA

Es indudable que un país debe de trazar un sistema educativo adecuado a sus necesidades, ya que la educación es un factor importante para el desarrollo del mismo.

En los últimos años, en todos los países, se han intensificado los esfuerzos por planificar la educación. Este fenómeno se debe al conocimiento que se tiene acerca de la gran relación que existe entre la educación y la vida económica del país, el cual se ha manifestado en forma más aguda en los países subdesarrollados, ya que éstos al tomar conciencia de su situación económica, se han propuesto alcanzar en el menor tiempo posible, el nivel de vida de los países más adelantados, planificando el futuro de su educación, a partir de los modelos trazados por los países desarrollados.

Pero desgraciadamente para los países latinoamericanos esta planeación resulta de poca aplicabilidad, ya que ha sido orientada a países cuyo desarrollo difiere profundamente del nuestro. Los países que van a la cabeza en investigaciones de este tipo son Inglaterra, Francia y Alemania, que no tienen con Latinoamérica lazos culturales o económicos que los motiven a orientar sus estudios de planeación educativa a las necesidades específicas de nuestros países.

Por lo tanto es necesario elaborar métodos de planeación que correspondan a la idiosincracia de los países subdesarrollados y que contengan los elementos adecuados, para que el desarrollo no se vea frenado por la falta de recursos humanos calificados.

1. La Planeación Educativa en los dos grandes Sistemas:  
Socialista y Capitalista.

Sistema Socialista:

Este sistema se caracteriza por un alto grado de planificación centralizada de la economía y la sociedad; dentro de éste, el renglón educativo está destinado a formar casi por completo al estudiante a través de un programa de largo alcance y a dar empleo a cada ciudadano. El Estado maneja los recursos financieros, materiales y humanos, provee de un plan uniforme de estudios a todo estudiante hasta el octavo grado. A partir de este momento decide la distribución a los niveles medios y superiores de la enseñanza por medio de:

- a) Aptitudes individuales de los estudiantes;
- b) Las necesidades socio-económicas del país, que son revisadas cada año y están sujetas a un profundo análisis cada cinco años;
- c) La clase social a que pertenece el estudiante, y da preferencia - a las clases desatendidas; y
- d) La antigüedad que en el trabajo tiene un candidato.

En este sistema el trabajo juega un papel primordial en la enseñanza, porque a través de él se fomenta la experiencia de una labor socialista productiva, y además se brindan grandes oportunidades para que la persona pueda combinarlo con la escuela.

En el sistema socialista se presta una gran atención al adiestramiento y orientación del personal docente para mantener a la educación en los más altos niveles, ya que se le considera como parte muy importante para la transformación económica, social, política y cultural del futuro hombre socialista.

### Sistema Capitalista:

Los países capitalistas desarrollados se caracterizan por un nivel de planeación educativo relativamente difuso y flexible.

El Estado capitalista aporta gran cantidad de recursos financieros, pero los gobiernos provinciales y las comunidades locales comparten esta responsabilidad. Este plan mixto de financiamiento da resultados combinados en los distintos niveles de educación, las localidades prósperas tienden a tener sistemas educativos muy bien desarrollados, mientras las atrasadas suelen contar con niveles educativos más bajos, determinados por el financiamiento del país.

Aquí se preve una colocación de egresados dirigidos hacia el mercado de trabajo o a los estudios superiores, con una libre elección sobre la base de aptitudes y preferencias individuales y el estado general del mercado del trabajo. La correlación entre los antecedentes de clase social y empleo futuro es muy significativa, hay una gran preferencia por los hijos de clase media y alta de la sociedad en la enseñanza superior.

En el sistema capitalista es más importante el bienestar material personal, mencionando que éste tiene la suficiente fuerza para obtener buenas actitudes y comportamientos que servirán para reforzar los valores capitalistas en el trabajo.

"Cada sistema ha adoptado características apropiadas a sus necesidades y valores. Dado que el sistema socialista de planeación es más centralizado y abiertamente ligado al desarrollo económico, social y político de sus países, es más eficaz tanto en términos occidentales como en términos más amplios que el rendimiento económico de los países capitalistas. Sin embargo, el sistema capitalista de planeación parece ofrecer más oportunidades para opciones (bien o mal escogidas), con la desventaja de que lo que tal vez sea beneficioso para ciertos individuos no sea necesariamente beneficioso, ni posible para otros".

## 2. La Planeación Educativa en los Países Subdesarrollados.

Estos países han dado un gran auge a la educación ya que se ha visto una considerable reducción del analfabetismo, aunque utilizan sistemas que no son idóneos a sus condiciones de vida.

Existe un gran problema en la planeación educativa en los países subdesarrollados, toda vez que estos países utilizan conceptos y métodos de planeación que son apropiados para países desarrollados y que no corresponden a sus actuales condiciones de atraso y dependencia, así como el empleo de anticuadas metodologías de enseñanza; por lo que el subdesarrollo tiene una función importante por realizar, que es la de comprender la educación como proceso y establecer un sistema educativo adecuado a la realidad nacional, ya que el proceso educativo está en la base del desarrollo del país.

Ultimamente las preocupaciones educativas de los planeadores se han orientado a los aspectos de naturaleza cualitativa. Pese a que todavía existen muchas carencias, todos los países subdesarrollados han dado pasos positivos en la reducción del analfabetismo y en el aumento del tiempo que el estudiante debe permanecer en la escuela. Las grandes carencias se manifiestan en una desigual distribución de oportunidades de educación: las áreas rurales reciben menos educación que las urbanas; los marginados en las áreas urbanas las reciben menos que los pobladores integrados en el sistema; muchos adultos carecen de un mínimo de ella, la situación es más grave porque predominan las poblaciones indígenas.

## 2.1. Educación y Empleo: el caso de México y el Tercer Mundo.

En cierta forma la educación puede constituir un bien en sí misma, ya que contribuye a un cambio positivo en la naturaleza intrínseca del educando, considerado como un ser en desarrollo.

A partir de 1950 se plantearon dos justificaciones ante la enorme expansión educativa en el tercer mundo, que son:

- a) La educación es un derecho humano básico;
- b) La educación es uno de los mayores requisitos para el progreso económico del país.

Hace diez años, la planeación educativa suponía un fácil vínculo entre la expansión de oportunidades de empleo y un sistema educativo de escasa cobertura y nivel, cuyos egresados encontraban siempre la posibilidad de trabajar; -- sin embargo, el cambio tecnológico, el aumento de expectativas en torno a la educación, las oscilaciones de la economía y el mercado de trabajo, el gran -- crecimiento demográfico y las migraciones del campo a la ciudad, han obstaculizado este fácil vínculo. Hoy día, los acercamientos hacia la planeación reconocen con mayor objetividad que lograr el propósito natural de la educación, transmitir conocimientos y habilidades para que los educandos se incorporen a su -- formación, se han vuelto más complejos.

Los requisitos, pronósticos y planes de recursos humanos trataban sólo de mano de obra altamente calificada, debido al largo periodo de preparación necesaria y su papel estratégico en el desarrollo nacional. Ahora, este concepto se reemplaza por una conceptualización que abarca todo el desarrollo de la -- educación, tanto en los sectores tradicionales como en los modernos, para prever fundamentos firmes a una política nacional de recursos humanos y una base ade-

cuada para la planeación educativa.

Antes se daba más importancia a la escasez de recursos humanos en los niveles medio y alto, ya que se consideraba que era una limitación para el crecimiento económico. Aunque hasta la fecha existen déficits, algunos países entre ellos México, ya experimentan excedentes de recursos humanos, aún en los altos niveles. Este aparente exceso de recursos humanos del medio y alto nivel, y su consiguiente fuga de cerebros, es consecuencia del subdesarrollo, de una defectuosa distribución del saber, originada en el poder de las clases dominantes y en la ausencia de una planeación que permita adecuar las posibilidades educativas a las necesidades reales del país.

Existe una gran tarea, la de idear un modelo de desarrollo económico, que sea capaz de abrir nuevas brechas que nos acerquen al pleno empleo y absorber en beneficio individual y colectivo, social y económico, el potencial de personas educadas que corresponde no solo a las clases dominantes. Esto supone una planeación educativa encuadrada de manera funcional dentro del modelo socio-económico proyectado y la respectiva política del empleo.

El problema ocupacional en el tercer mundo es grave, ya que la ocupación crece con una tasa menor que la de la fuerza de trabajo disponible, por lo que esta creciendo el desempleo con gran rapidez. En América Latina el sector de producción basado en el uso de métodos modernos, absorbe solo una octava parte de la población económicamente activa. Por otra parte el sector de producción básica, que generalmente no emplea métodos modernos, contribuye con una décima parte del producto económico, pero ocupa una tercera parte de la población activa.

Por lo tanto podemos decir que la expansión de la educación en muchos países subdesarrollados, se ha incrementado a un ritmo substancialmente más rápido, que el crecimiento de oportunidades de empleo.

## 2.2. El Problema de la Desocupación y la Subocupación.

El empleo es una función del desarrollo económico; la desocupación y la subocupación se atribuyen principalmente a faltas de adecuación y distorsiones en el proceso de desarrollo. En los países subdesarrollados hay una contradicción básica entre el imperativo de aumentar la productividad del trabajo, por un lado, y la vasta reserva subutilizada de recursos humanos, por otro.

Esta contradicción se agudiza porque las tecnologías que requieren enormes cantidades del capital pueden incrementar de improviso la productividad del trabajo, pero solo relativamente para las pocas personas que reciben dichos empleos.

Para salir de este dilema, se han propuesto varios proyectos; algunos pugnan por la continuación del sistema socio-económico en marcha, introduciendo cambios internos que no alteren la estructura esencial de estas sociedades. Otros abogan por cambios estructurales en el sistema socio-económico como son, la redistribución de la riqueza y la propiedad, para que los mismos pueblos puedan recibir más beneficios de sus propios esfuerzos.

Por lo que podemos ver, el vínculo que existe entre la educación y la desocupación y subocupación en los países subdesarrollados, es que, la educación en sí no genera el desempleo, pero cambia su cualidad. El cambio en cuanto a la cesantía no es muy notorio y se pasa por alto con mucha facilidad, sin embargo, convierte a los subocupados no educados en desocupados educados, porque no cambia la realidad: no hay puestos suficientes para el gran número de egresados bajo las condiciones socio-económicas actuales de los países dependientes.

Existen varios efectos que suscitan de las relaciones entre la educación y las fuentes de trabajo y las necesidades de desarrollo, y son:

- a) La tendencia a prolongar la duración de los estudios sistemáticos, para retardar el momento en que el egresado se incorpore al mercado de trabajo y para mejorar el nivel de su educación.
- b) La práctica de exigir niveles de estudio que sean superiores a -- las razonables exigencias de los puestos de trabajo, sobre todo - en la actividad comercial e industrial privada.
- c) La tendencia del sector de servicios a absorber a los jóvenes de los niveles medio y superior, principalmente a través de la burocracia estatal.

Por esto podemos apreciar que la educación forma parte imprescindible -- del proceso de desarrollo. Desde el punto de vista económico, provee recursos humanos dotados de habilidades que estimulan el uso del capital y de recursos naturales; así, tiene el efecto de incrementar en múltiples formas el empleo y el desarrollo. La educación no solo es un generador de recursos humanos, sino también un empleador de ellos, una de las industrias más grandes para el uso - intensivo de mano de obra. En muchos países subdesarrollados emplea hasta 40 ó 50% de la totalidad de recursos humanos altamente calificados.

Las aportaciones de la educación, aunque no son muy palpables para la estadística, no son menos importantes para impulsar el empleo y el desarrollo. - La educación desencadena expectativas, ambiciones y energías que de otro modo serían inactivas y latentes.

Por lo tanto, los problemas que interesan a la planeación educativa se -- puede dividir en dos grupos que son:

**Quantitativos:** ya que muchas personas en los países subdesarrolla-- dos todavía carecen de la oportunidad de participar en los procesos educativos, a pesar de que han producido grandes avances.

Cualitativos: ya que las relaciones entre la educación con las fuentes de trabajo y las necesidades de desarrollo, son de mayor importancia cuando se trata del papel que desempeña la educación, dentro de las sociedades en que ella se realiza.

"... la educación sí puede tener un papel más positivo que el tenido hasta ahora en la formación de la sociedad donde se desarrolla. Dada la situación entre demandas educativas que se multiplican de modo incesante, la escasez cada vez mayor de los recursos financieros para satisfacerlas y las problemáticas socioeconómicas cuya dimensión, complejidad y agudeza se han extendido enormemente, resulta imprescindible y urgente un acercamiento comprensivo hacia la planeación socio-económica-educativa. No es fácil lograrlo, pues no existen guías que respondan a esta necesidad. Sólo se puede aprovechar el intercambio de información entre los países subdesarrollados y las experiencias de los desarrollados cuando éstas sean aplicables; no obstante, cada país creará y aplicará probablemente su propio modelo, basado en sus propias experiencias y necesidades, en la medida en que logre y ejerza su independencia completa".

### 3. Cantidad o Calidad.

En el desarrollo educativo existe una alternativa fundamental en todos -- los niveles de enseñanza que resulta de la oposición inevitable entre las metas cuantitativas y las cualitativas. Esto nos lleva a formular una pregunta -- muy importante al respecto ¿ Qué es mejor: procurar una educación de alta calidad para menos alumnos, o una educación de calidad inferior para más alumnos ?.

Esta problemática es muy compleja pues confluyen no sólo motivos pedagógi cos, sino también, económicos, sociales y políticos.

Desde el punto de vista pedagógico, la calidad tiene preferencia sobre la cantidad, pues un sistema educativo será superior cuando sea mejor la educación que proporcione.

Las razones económicas militan también en favor de la calidad, ya que es tá comprobado científicamente que un rápido desarrollo económico exige dar preferencia a la calidad del producto educativo.

Las consideraciones sociales y políticas actúan en cambio en favor de las metas cuantitativas, porque existen tesis sociales y políticas insoslayables -- que el Estado debe incorporar a su política educativa como por ejemplo, la -- igualdad de acceso a las oportunidades educativas, o la gran generalización de un determinado nivel cultural.

En la enseñanza media y sobre todo en la superior en los países subdesa rrollados, la atención a la calidad sobre la cantidad está recomendada, no só lo por el mayor costo de la enseñanza y por la mayor e inevitable limitación -- de las oportunidades educativas, sino sobre todo, por la importancia de la ca lidad en los niveles de enseñanza tienen para un rápido progreso económico del país. En estos niveles los expertos opinan que, los países en desarrollo de ben dar más preferencia a las metas cualitativas sobre las cuantitativas.

Cantidad y calidad son dos requerimientos urgentes de nuestro progreso - educativo, pero desgraciadamente los países en desarrollo, como el nuestro, no pueden alcanzar ambos en forma ideal, y la combinación de los dos sería un elemento fundamental de toda política educativa acertada.

#### 4. Educación y Justicia Social.

En la educación existen grandes diferencias según los diversos modos de vida, de profesión y situación económica que prevalecen en un país.

Hemos visto últimamente que el número de escuelas y maestros ha crecido con gran rapidez, llegará el día en que queden satisfechos nuestros requerimientos más elementales en materia educativa. A causa de esto, muchos dicen que la justicia social se va ya convirtiendo en realidad, sin embargo esto dista de ser toda la verdad, ya que nunca algo cualitativo como es la justicia social, puede ser el resultado de meros factores cuantitativos. El aumento de escuelas y maestros es solo una condición externa de posibilidad de la verdadera justicia social, que la educación es capaz de instaurar y promover.

Aunque haya escuelas suficientes, las diferencias económicas de la sociedad seguirán influyendo en la desigualdad educativa, la cual, a su vez, cerrará el círculo vicioso determinando una ulterior desigualdad en la capacidad de ingresos de la generación futura, y mientras el criterio que determine el grado de educación de cada ciudadano sea el nivel económico de su familia, no habrá ni podrá haber justicia social. En otras palabras, la justicia social es más causa que efecto de la justicia educativa.

Los países occidentales altamente industrializados rompieron este círculo vicioso por el extremo económico. Existe una movilidad socio-económica determinada solo por el talento de cada ciudadano. El orden social de estos países es el más justo que se conoce, toda vez, que fundamenta la igualdad de todos los hombres como un elemento esencial de justicia social, conjugada con una concepción humanista del trabajo en toda profesión y con el inteligente aprovechamiento de todos los talentos para el bien común.

La función de la escuela, en este tipo de sociedad industrial de gran movilidad interna, la ha precisado el sociólogo alemán H. Schelsky al definir la escuela como "agencia repartidora de oportunidades sociales". La escuela hace

un juicio sobre el talento del alumno y decide que tipos de estudios debe seguir éste, juicio que equivale a un fallo definitivo sobre el monto de sus futuros ingresos y sobre el sitio social que ocupará probablemente durante toda su vida. (19)

Por su función pública, la escuela es un órgano de justicia social al regular equitativamente las oportunidades sociales y las responsabilidades respecto al bien común de todos los ciudadanos.

Por lo tanto podemos apreciar, que la importancia de la educación radica en que se debe facilitar a los individuos las posibilidades de acceso a cualquier carrera adecuada según sus aptitudes, haciendo prevalecer por sobre todas las cosas el mérito personal para hacer más fácil la circulación de elementos buenos de las clases bajas a las altas, o sea, que la educación ayuda a una verdadera movilidad social.

El problema que existe entre las clases sociales y la educación debe de ser examinado desde varios puntos de vista. "La civilización industrial, con todas sus consecuencias, la multiplicación y el crecimiento de las aglomeraciones urbanas, los conflictos y colisiones entre las clases sociales y las técnicas modernas de transporte y comunicaciones (el vapor, la electricidad, y la radio), alteraron y ampliaron singularmente el papel atribuido a la lucha contra la ignorancia y la formación de las sociedades modernas. Es preciso adaptar el país a una organización económica cada vez más compleja y delicada, calmar los espíritus a quienes desconciertan o irritan las nuevas formas de vida y actividad, y resolver los problemas que suscitan los intereses de las clases superiores y las reivindicaciones populares a veces oscuras y violentas. En esa obra urgente y difícil, que es todo un programa de reconstrucción social y política, tiene primordial importancia el papel que corresponde a la educación, en el más amplio sentido de la palabra". (20)

#### 4.1 Acceso a la Educación en México.

El valor de la educación es muy importante, toda vez que sirve al individuo para una movilidad social y ocupacional; por lo tanto, el acceso al sistema educativo es un factor determinante de las posibilidades de un individuo de superar el nivel socio-económico de sus antecesores.

Tanto para el individuo como para la sociedad, la educación es un elemento esencial del crecimiento económico, éste a su vez depende de la mano de obra entrenada porque aumenta la productividad del sistema, aunque se ha notado la ineficacia del proceso educacional, así como las dificultades de reestructurar la educación por los reducidos recursos que actualmente se canalizan para este renglón.

El sistema de acceso y capilaridad escolar ha surgido de la preocupación por las oportunidades relativamente limitadas para que los grupos mayoritarios participen plenamente en la escuela pública.

Las oportunidades educativas, están sumamente concentradas y las personas de regiones atrasadas se encuentran en gran desventaja con respecto al resto de la población, debido a la falta de instalaciones escolares adecuadas.

" La falta de oportunidades educativas se traduce en un mayor aislamiento del desarrollo cultural de casi  $\frac{1}{4}$  del total de los niños mexicanos. El problema escolar no se concentra, solamente, en la deserción y el acceso limitado a las escuelas. No existe, aún, un programa congruente entre el mercado de trabajo y el sistema escolar en ninguno de los niveles educativos". (21)

En la época actual todos reconocemos que la educación es uno de los medios principales para lograr un ascenso económico en la estructura social, la cual han logrado muchas personas de escasos recursos y es considerada como un medio de que la gente se vale para obtener mejores empleos.

"Este proceso continúa y se va acelerando debido a la demanda que hay en nuestra sociedad, de especialistas bien preparados. Corre pareja con ello la demanda de técnicos, supervisores y oficinistas de categoría mediana. Así, -- nuestra sociedad se ve frente a la necesidad de hallar una respuesta educativa a una estructura laboral rápidamente cambiante, y es probable que la educación desempeñe en el proceso de la movilidad ocupacional y social un papel aún más importante que en el pasado". (22)

La educación es uno de los principales derechos que otorga el Estado, y - que da a todo mexicano la oportunidad de tener acceso a ella. En México ha si do considerada como el mejor instrumento de justicia social, que permite la mo vilidad a una sociedad democráticamente organizada y además es la forma de pre servir, solidarizar y proyectar la unidad nacional.

## 5. La Opinión Pública y los Procesos Educativos.

La opinión pública es un elemento integrante de todo sistema de convivencia humana con leyes, relaciones y funciones específicas determinadas por el tipo de organización social.

Su alcance político es fácil de comprenderse si se considera la relación entre los conceptos de opinión pública y soberanía popular, como la mencionan Locke, Montesquieu, Rousseau o Jefferson, politólogos como Tocqueville y Lord Bryce, que identificaban al régimen democrático con el imperio de la opinión pública, y estadistas que como Lincoln opinaban que el apoyo de la opinión pública era indispensable al éxito de toda decisión política.

La opinión pública la entenderemos según Tarde, como un conjunto momentáneo y más o menos lógico de juicio que, respondiendo a problemas actualmente planteados, se hallan reproducidos en numerosos ejemplares en las personas del mismo país, del mismo tiempo y de la misma sociedad.

La opinión pública está formada por las actitudes o representaciones colectivas de un grupo más o menos numeroso llamado público, el cual tiene diferencias específicas que lo distinguen de otros grupos, como por ejemplo el de la multitud.

La multitud y el público son grupos que surgen de sociedades organizadas y según Park, son asociaciones indeterminadas que no tienen tradiciones ni conciencia clara de sí mismas, no tienen reglas ni principios establecidos, tienen un carácter efímero, y no llegan a constituirse una estructura propia.

Al público lo vamos a entender según Bogardus, como un agregado social compuesto de individuos que no están en contacto inmediato y cuyas reacciones son susceptibles de mayor deliberación. En tanto que la multitud es también un agregado o grupo social compuesto por individuos que están en contacto inmediato. Por lo manifestado podemos apreciar la clara diferencia que existe entre estos conceptos.

"Los individuos que componen una multitud o el público proceden de hecho, de grupos sociales diferentes que, al menos en parte, se interpretan en un momento dado, fundiendo elementos más o menos heterogéneos en esas sociedades in conscientes y mixtas, en estado incipiente y de efímera duración que no llegan a improvisarse una estructura, pero que deben tender a resultados instantáneos en el caso de la multitud, o una intervención eventual en el caso del público". (23)

Los movimientos de la opinión pública son considerados como fenómenos de acuerdo y discrepancia entre individuos diferentes, ligados a distintos grupos y que un momento dado constituyen un público.

El Estado crea casi en su totalidad la opinión pública por medio de la - imprenta, la palabra y la radio. "Las dictaduras, obligadas para sostenerse a organizar a las masas, a provocar sus reacciones, produciendo su exaltación y embriaguez con una apelación constante a los mitos, contribuyen sin duda, - de un modo notable, a la elaboración de una técnica de propaganda y de acción social mediante la utilización y coordinación de todos los modernos instrumen- tos de disciplina, control y reacciones colectivas. Aun cuando estén equivo- cadas, saben lo que quieren y movilizan todos los medios de acción directa so bre las masas amorfas y los grupos dispersos para transformarlos en un públi- co impresionable, extremadamente sensible a los movimientos de la vida políti- ca y preparado para todas las reacciones que al Estado le convenga producir - en determinados momentos". (24)

### 5.1 Funciones Fundamentales de la Opinión Pública en relación con el proceso educativo.

Sus funciones esenciales son:

- a) Función de crítica; por la que se aprueba o reprueba las decisiones de la autoridad, llegando a constituir un medio de coerción más eficaz que las sanciones administradas por órganos especiales. Siendo pues la opinión pública, de carácter conservador - por excelencia, pesa sobre la educación como un elemento de control.
  
- b) Función de preservación: encarna, representa y tiende a perpetuar las tradiciones nacionales, además de intervenir en la transmisión de la cultura.

Para el Estado democrático, la opinión pública no sólo significa una fuerza política controladora, sino también un regulador necesario de su poder y - una energía que contribuye a consolidar el sentido nacional.

El conocimiento objetivo y preciso de la opinión pública, proporciona al Estado democrático importantes elementos de orientación de su política práctica, le permite ir ampliando la base del consenso de los gobernados, y de este modo vincularse más íntimamente con la nación y afianzar de manera afectiva - su carácter representativo.

La educación es una de las pocas actividades del Estado que interesan a la opinión pública, ya que influye en los ciudadanos, desde varios ángulos: - como padres de familia, empresarios o trabajadores, contribuyentes, etc.; por ésto, todo ciudadano incorporado activamente a la vida del país, se forma necesariamente un juicio respecto a las soluciones dadas a los problemas educativos, opiniones que en las sociedades democráticas normales se integran en -

un concepto de grupo social y se consolidan como una corriente representativa del pensamiento general.

En México, sin embargo, aún nos queda un gran camino por recorrer para consolidar una vigorosa opinión pública sobre asuntos educativos, ya que muchos grupos sociales que tienen obligación de opinar, permanecen al margen de la discusión y dan la impresión de no tener una opinión propia, clara y consistente que participe en la confrontación dialéctica necesaria a una sociedad democrática.

El día en que nuestros problemas educativos se discutan públicamente por todos los grupos interesados, con la objetividad y madurez que se merecen, el Estado se enriquecerá con esa discusión y los grupos sociales cumplirán, también en ese aspecto con la obligación que les corresponde en nuestra organización social. Entonces se habrá dado un paso adelante hacia un orden educativo verdaderamente democrático.

### C A P I T U L O   I I I

#### ANÁLISIS JURÍDICO DEL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL Y DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN

##### 1. Artículo 3o Constitucional.

##### 1.1. Antecedentes históricos.

La educación pública en México desde la época de los aztecas ha oscilado entre un régimen de libertad y un sistema de control de parte del Estado. Dentro de la organización política y social de los aztecas existieron dos instituciones educativas. El tepuchcali y el calmecac, eran lugares donde se impartía la enseñanza a jóvenes de clase media y alta, por lo que podemos ver que la educación en ese régimen era netamente de tipo clasista ya que excluían de ésta a las personas de bajos recursos económicos.

En la época colonial la educación estuvo a cargo del Estado y la Iglesia, no existía la libertad de enseñanza y ésta fue dirigida siempre a la defensa de las doctrinas religiosas que en aquel tiempo fueron la base de la unidad política del Estado.

La Constitución de Cádiz de 1812, tuvo como fin planear de manera uniforme la educación en todo el reino, promoverla conforme a los planes aprobados, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, la creación de los establecimientos necesarios para la enseñanza, dentro de los cuales aparte de enseñar a los educandos a leer, escribir y contar, se les inculcaba también la religión católica además de referirles las obligaciones civiles. Se estableció una Dirección General de estudios a cargo del gobierno, que tenía como función la inspección de la enseñanza pública.

En la Constitución de 1824 se establecieron las facultades al Congreso General, entre las que se encontraban la promoción de la enseñanza, el establecimiento de los colegios e institutos necesarios para que se enseñaran - las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, etc.

En la Constitución de 1836 se estableció la facultad de las Juntas Departamentales de iniciar leyes relativas a la educación pública, fundar escuelas y dotarlas de los fondos necesarios para su mejor funcionamiento, dictar las disposiciones que se creyeren convenientes para la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción.

El 26 de octubre de 1842 Santa Anna dictó un decreto donde se confió la instrucción primaria a la compañía Lancasteriana de México, además estableció la educación obligatoria y gratuita para los niños de ambos sexos de 7 a 15 años de edad y forzaba mediante multas ya fuera de tipo económico o privación de la libertad, a los padres y tutores para que mandaran a todos los niños de esa edad a la escuela.

La Constitución de 1857 en su artículo 3o. estableció que:

"La enseñanza es libre. La ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio, y con que requisitos se deben expedir". (25)

Aquí se dió plena libertad a los particulares respecto a la enseñanza y el Estado o sus autoridades no podían obligarlos a seguir un determinado plan educativo, ya que la Constitución no manifestaba ninguna clase de restricciones respecto a la impartición de la educación.

Dentro de la Constitución de 1917, el artículo 3o. original decía así:

"Artículo 3o: La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemen-

tal y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria". (26)

En 1917, el Constituyente impuso muy importantes restricciones a la Iglesia con el objeto de evitar que la educación en manos de ésta creara prejuicios en los educandos, por lo que se dispuso que la enseñanza fuera laica tanto en las escuelas oficiales como en las particulares. Además se prohibió que las corporaciones religiosas y los ministros de algún culto pudieran establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ya que la responsabilidad de la educación a partir de 1833 es exclusiva del Estado.

En este artículo se suprimieron las facultades que tenían los particulares sobre la educación en la Constitución de 1857, porque se pensó que el Estado debía formar a las nuevas generaciones según sus propias conveniencias, puesto que de no hacerlo así peligrarían la organización estatal jurídica, social y económica, así como la unidad nacional.

La reforma de 1934.

"En diciembre de 1934 se introdujo la reforma al artículo 3° Constitucional, que imprimió a la enseñanza pública un determinado contenido ideológico y una cierta finalidad, concebidos en los siguientes términos: La educación que imparta el Estado será socialista, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para la cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". (27)

Como podemos apreciar en el primer párrafo de la reforma de 1934 respec

to al artículo 3o, se menciona el concepto de socialista; el maestro Ignacio Burgoa dice que es sinónimo de humanitario, ya que este tipo de educación trata de formar a las nuevas generaciones para que sean solidarias con su Estado.

Podemos notar también que hicieron a un lado las doctrinas religiosas, - porque si el Estado al impartir la educación se inclinara hacia alguna de - - ellas y la quisiera imponer a los educandos se violaría el artículo 24 Consti tucional que habla sobre la libertad de creencias. Además la religión es algo privado, absolutamente personal, que debe permanecer al margen de la vida social pero que debe de ser respetada, para no violar la libertad individual.

## 1.2. Análisis del artículo 3o Constitucional actual.

En 1946 hubo otra reforma al artículo 3o Constitucional a iniciativa del Ejecutivo de la Unión, que en aquel entonces estaba en manos de Manuel Avila Camacho y donde se enfocó la educación como defensora de la unidad nacional y como un instrumento fundamental para la convivencia internacional.

Esta reforma es la que está actualmente en vigencia y establece:

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado-Federación, Estados, Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

1. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus afectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura,

y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elemen-

tos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos;

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. - Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. - Dicha autorización podrá ser negada o revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán ajustarse, sin excepción, a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se impartan educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros o a campesinos;

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI. La educación primaria será obligatoria;

VII. Toda educación que el Estado imparta será gratuita, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República expedirá las leyes necesarias destinadas a distri-

buir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que todos aquellos - que las infrinjan". (28)

Aunque el artículo 3o. está comprendido dentro del capítulo de garantías individuales, no contiene derecho subjetivo alguno, y si aparece en el mencionado capítulo es simplemente porque en las constituciones de 1857 y 1917 hasta antes de la reforma de 1934 el referido artículo sí contenía un derecho - subjetivo público, que era el de la libertad de enseñanza.

"La garantía individual se manifiesta, como una relación jurídica que -- existe entre el Estado y sus autoridades, por un lado, y el gobernado, por el otro, a virtud de la cual surge para éste un derecho subjetivo público, con - la obligación estatal correlativa, la cual implica, o bien una abstención - - (respeto), o bien un hacer positivo. Si observamos, aunque sea someramente, el artículo 3o Constitucional, descubriremos que no importa esa relación jurídica como generadora de ese derecho subjetivo público para el gobernado ni de esa obligación estatal autoritaria correlativa. El mencionado precepto no - consigna, en efecto, ninguna libertad específica como contenido de una posible potestad jurídica subjetiva del gobernado; antes bien, proscrib, dentro de - un considerable ámbito educacional, la libertad de enseñanza, al imponer a ésta un determinado contenido". (29)

El la reforma de 1946 se suprimió a la educación el calificativo de socialista ya que la enseñanza impartida por el Estado se debería basar en principios políticos, sociales y económicos propios del mismo, por lo que se sostiene que dicha educación es eminentemente nacionalista, intenta dar a conocer a los educandos los problemas por los que atraviesa el país para que tomen conciencia de ellos y en un futuro traten de resolverlos de acuerdo con lo aprendido.

El artículo 3° también establece la posibilidad de que los particulares participen con el Estado en la función educativa refiriéndose a la autorización oficial que para ello se otorga, pero que podrá ser negada o revocada -- sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno. Esta disposición la considero injusta ya que se contradice con los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna que hablan acerca del juicio de amparo, el cual -- fue creado en México precisamente como un medio de control de la legalidad y la constitucionalidad, por lo que resulta ilógica esta fracción ya que limita derechos que la misma Constitución otorga.

Respecto a la fracción V se hace mención a que por conducto de las autoridades competentes se podrá retirar la validez oficial de los estudios hechos en planteles particulares. Este punto viola el artículo 14 Constitucional -- que habla del principio de irretroactividad, porque si el Estado en algún momento otorga una autorización a un particular para impartir educación, no tiene por que desconocer en ningún tiempo la validez de los estudios hechos en esas instituciones ya que perjudicaría evidentemente a todos aquellos que han cubierto un plan de estudios.

En relación a esto, el C. Guillermo Aguilar y Maya en sesión ordinaria -- de la H. Cámara de Diputados del 18 de Diciembre de 1945, manifestó que la fracción V se debería entender de la siguiente manera:

"El estudio es un acto que presume necesariamente el transcurso de algún tiempo; no es como cualquier acto de la vida humana, como un acto jurídico que puede efectuarse en el presente mismo. La situación a que se refiere el precepto presupone la existencia de un tiempo anterior; y para mayor claridad, estimamos los miembros de la Comisión que no podrá aplicarse retroactivamente cuando haya estado vigente la validez que concede el poder público, la autorización misma, sino que esa validez debe estimarse a partir del momento en que se retire la autorización a los planteles a que se refiere la mencionada fracción".(30)

Considero que esta interpretación no es del todo clara puesto que la violación al artículo 14 Constitucional sigue existiendo; además las leyes en cuanto a su redacción no deben de ser oscuras para que así puedan tener acceso a ellas todas las personas de cualquier nivel cultural que así lo deseen. Pienso que esta fracción debe ser redactada en una forma más precisa, como --- por ejemplo complementada con lo mencionado por el C. Guillermo Aguilar y Maya.

Respecto a las fracciones III y IV que mencionan que los planteles particulares dedicados a la educación mantendrán a ésta ajena a cualquier doctrina religiosa y que las corporaciones religiosas, o ministros de algún culto no podrán intervenir en ninguna forma en los planteles donde se imparta la enseñanza, observamos que el precepto no se cumple, puesto que gran parte de los colegios particulares imparten doctrinas religiosas a sus educandos y muchos de estos son dirigidos por sacerdotes y monjas, por lo que considero que debe haber una vigilancia más estrecha hacia estos planteles ya que están pasando por alto o violando, las disposiciones de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

En el aspecto social del Estado deberá inculcar al educando principios de solidaridad para con su sociedad ya que el interés de ésta debe prevalecer sobre los intereses privados y acabar así con todas las desigualdades humanas.

"La educación representa siempre una obra al servicio de la sociedad; y en la medida en que ésta quiera servirse mejor de aquélla, debe procurarle toda clase de elementos, así constitucionales como funcionales, para que cumpla con su cometido en la mejor forma, y desarrolle al máximo sus posibilidades".  
(31)

Consideramos que el artículo 3° Constitucional es un derecho social que trata de llevar (y lo está haciendo) a las diferentes clases sociales la oportunidad de educarse y lograr así una movilidad de carácter económico, políti-

co, social y cultural, para disminuir hasta donde sea posible las desigualdades existentes en nuestra estructura social.

## 2. La Ley Federal de Educación.

Las sociedades formulan sus sistemas educativos según su desarrollo y partiendo de circunstancias que solo se dan una sola vez, por esto, las teorías educativas deberán referirse siempre al más amplio concepto de hombre sin hacer referencias étnicas o culturales.

En 1973 fue expedida la Ley Federal de Educación con el propósito de que nuestro sistema educativo permitiera un mayor acceso a las clases económica-mente débiles a la educación y que éste a la vez sirviera de apoyo para incrementar el bienestar nacional y alcanzar así un régimen político, económico y social más justo.

La educación es considerada como un servicio público ya que satisface necesidades de carácter social que están sujetas a un régimen de derecho público, es por esto, que la Ley la reconoce como tal, sin importar que haya sido impartida por particulares con autorización o reconocimiento oficial o por -- instituciones federales.

En el artículo 37 de la Ley, se hace mención al procedimiento que se lleva a cabo cuando se cree que procede la revocación ya sea a los estudios rea-lizados en institutos particulares así como a las autorizaciones de los mis-mos, y respecto a esto el artículo señala:

"Artículo 37. Cuando sea presumible que procede la revocación a que se refiere el artículo anterior, deberá observarse el siguiente procedimiento:

I. Se citará al particular a una audiencia;

II. En la citación se le hará saber la infracción que se le impute y el lugar, día y hora en que se celebrará la audiencia. Esta se llevará a cabo en un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles, siguientes a la citación;

III. El particular podrá ofrecer pruebas y alegar en dicha audiencia lo que a su derecho convenga; y

IV. Acontinuación la Autoridad dictará la resolución que a su juicio proceda, que puede ser la declaración de inexistencia de la infracción, el otorgamiento de un plazo prudente para que se cumpla la obligación relativa o la revocación". (32)

El procedimiento establecido por la Ley es un tanto injusto ya que no da la mayor oportunidad al particular de aclarar los hechos motivo de la revocación, ya que tomando en consideración el procedimiento en general nunca se hace mención de una contestación de demanda.

### 3. Comentarios

Salvo el artículo ya mencionado, puedo manifestar que la Ley Federal de Educación es un instrumento debidamente estructurado, y con un contenido netamente social, por medio del cual se esta promoviendo una vida social más justa para todos, la participación activa de los hombres dentro de la sociedad, el respeto a nuestras instituciones, la investigación, la ciencia y la tecnología, para lograr así mediante el esfuerzo de todos, que nuestro país salga del subdesarrollo en el que se encuentra.

## C A P I T U L O   I V

### CULTURA Y EDUCACION

El hombre por naturaleza es un ser social, es por eso que desde tiempos muy remotos ha vivido en grupos y un grupo es un conjunto de seres que están relacionados entre sí.

"Cada grupo, cada sociedad han establecido determinados esquemas de comportamiento (externos e internos) que son más o menos comunes a los miembros, que han ido pasando de generación en generación y se han enseñado a los hijos, aunque siempre estén sujetos a cambios. Estos esquemas comunes se llaman cultura". (33)

"La cultura realiza varias e importantes funciones en el grupo de vida:

1. Procura una serie de esquemas con los que las exigencias biológicas (impulsos primarios) de los miembros del grupo pueden reunirse para mantenerse, protegerse y reproducirse y el grupo mismo, por tanto, se mantiene también.
2. Proporciona una serie de reglas para asegurar la cooperación de los miembros individuales de un grupo, ajustándose a la situación ambiental. El grupo es, pues, capaz de actuar en ciertas situaciones como una unidad.
3. La cultura proporciona canales de interacción para los individuos, dentro del grupo, conservando un cierto mínimo de unidad y evitando así que el grupo pierda conexión a causa de los conflictos.
4. Crea impulsos adquiridos o necesidades y procura, para satisfacción de los miembros de la sociedad, aquellos que tienen una estética moral especial e intereses religiosos. La cultura, pues, proporciona métodos de ajuste del grupo con relación a sus necesidades externas e internas. También procura un esquema para el desarrollo de la personalidad del individuo". (34)

## 1. La educación como transmisora de la cultura.

### 1.1. Concepto de cultura.

Desde la antigüedad las diversas sociedades han tenido distintas formas de vivir, las cuales han variado a través de los años.

Por cultura vamos a entender; "el conjunto de elementos materiales e in materiales de que cada sociedad dispone para relacionarse con el medio y obtener de él la subsistencia. Abarca técnicas, normas pautas sociales y sistemas de valores, generados a través del desarrollo histórico del grupo. Incluye: lenguaje, organizaciones, sistemas sociales, económicos, políticos, religiosos y tecnológicos; y todas las resultantes de actividades humanas no ingé-nitas (alimentos, vestidos, máquinas, etc.)". (35)

La importancia de la cultura radica esencialmente en que proporciona los conocimientos y técnicas necesarios a la sociedad para que ésta pueda sobrevivir y luchar por la existencia de la especie a que pertenecemos.

El hombre sobrevive gracias a lo que aprende, porque posee una gran flexibilidad de acción, que no es nada comparada con la de otros animales, pero con una diferencia fundamental entre estos, que es la cultura. La cultura es aprendida y compartida porque los hombres heredan sus hábitos y creencias, capacidades y conocimientos de las generaciones anteriores a ellos.

La cultura de un individuo se puede observar según los siguientes factores:

- "a) Factores varios: ingresos, ocupación, educación, hábitos de lenguaje (habla, acento y vocabulario), tipo de vivienda, formas de utilizar sus ingresos.
- b) Hábitos de vida: vestimenta, comida y régimen alimentario, hábitos físicos

y medios de conservar la salud, actitudes frente al matrimonio y a lo sexual, técnicas de crear a los hijos, formas de vida hogareños.

c) Modos de llenar los ratos de ocio: lectura (incluso diarios), programas - de radio y T.V. que prefiere, deportes (que practica y presencia), entretenimientos preferidos, medios de expresión artística, modos de pasar las vacaciones.

d) Sistemas de creencias y valores: actitudes y normas morales, fé religiosa, opiniones políticas, ambiciones sociales, objetivos de la vida". (36)

La cultura es considerada como un proceso de creación realizada por los miembros de la sociedad a lo largo de su desarrollo y la cual en un momento - dado es apropiada por éstos para su utilidad y beneficio.

## 2. La cultura en México.

México posee una cultura que se ha venido desarrollando durante años y que comenzó a afianzarse a partir de la Independencia.

La cultura mexicana no es uniforme, ya que se diferencia de entidad federativa a entidad federativa y aún dentro de cada una de éstas, de región en región, por lo que es necesario adaptar el sistema educativo según las circunstancias de cada una de ellas, para que éste cumpla con sus funciones fundamentales.

Nuestra cultura ha sido objeto de muchos cambios propiciados por la penetración extranjera, y desde el momento que le ocurre, éste deja de ser un instrumento al servicio del desarrollo nacional para convertirse paulativamente en un elemento que frena la evolución y aumenta así la dependencia que se tiene con el exterior.

Los cambios que resultan de la penetración empiezan a tener gran importancia cuando influyen en el aspecto educativo ya que así es como acoplan el sistema escolar a sus propios intereses y de esta manera incluyen todas sus ideas, valores, prácticas y hábitos para lograr así su incorporación definitiva en la cultura nacional.

Es por esto que se necesita una amplia educación ya que una nación para no ser discriminada, tiene que aceptar la civilización de otras naciones más fuertes; pero si un país tiene un grado de desarrollo más alto no sólo va a aceptar la civilización más avanzada, sino que además la modifica según su carácter propio. Las crisis sociales crecen a consecuencia de la mala fe de grupos sociales del mismo país, o de extranjeros. Aquí es cuando se necesita una preparación de conciencias, porque la forma social tendería a desaparecer por el estado tan débil de uno de sus componentes fundamentales, en este caso es la educación.

La educación según Durkheim, es el órgano que debe ser desarrollado por un organismo, la sociedad, que trabaja mediante el complejo de sus instituciones y de sus fuerzas en la formación y la adaptación del individuo a las condiciones y exigencias de la vida del grupo. La educación, por lo tanto, es un proceso social que es imposible comprender si no se observa a través de la diversidad de esas fuerzas e instituciones que concurren en el desenvolvimiento de las sociedades.

La educación es esencial a las sociedades humanas y a los sistemas sociales generales, toda vez, que su objeto siempre es idéntico (transmisión de las tradiciones materiales y espirituales de una generación a otra, en una sociedad determinada), aunque puede variar en cuanto a su forma según las condiciones de tiempo, de lugar, o de los grupos en que se encuentre dividida la sociedad en que se da.

Toda sociedad está basada en un mínimo de ordenamientos o de procesos y dentro de cada uno de éstos se forma una estructura social, la cual es considerada como el complejo de los principales grupos e instituciones que constituyen a la sociedad. Las instituciones según Hertzler se pueden definir como acumulaciones culturales, procesos escogidos y homogeneizados del vivir en común, reglas de conducta uniformes entre los miembros de un grupo.

La educación es un fenómeno eminentemente social cuya esencia sociológica resalta al ser explicada dentro de la organización social ya que su naturaleza, origen y finalidad son sociales, es por esto que en la sociedad tiene una función específica, actúa como una institución de control social, ya que la sociedad entendida como un todo se divide en partes, donde cada una cumple una función específica dentro de ésta. Las partes que integran ese todo son: los grupos, las relaciones y las instituciones.

Los grupos son el conjunto de personas relacionadas entre sí, donde todos los integrantes tienen un interés y una forma de organización común, comparten los mismos valores y sobre todo con un sentimiento de pertenencia a ese grupo. Si todos los grupos sociales llevaran a la práctica esos intere-

ses podría surgir un conflicto social, es por esto, que deciden organizarse así mismos para la convivencia pacífica, así surgen las instituciones que -- son formas de organización que se adoptan para lograr esa convivencia. Existen instituciones económicas, políticas y de control social (donde queda ubi cada la educación).

El control social se puede entender de dos maneras:

1) Como una referencia al conjunto de valores y de normas con que resuelven o mitigan las tensiones y los conflictos entre los individuos y grupos, con la finalidad de mantener la solidaridad de algún grupo más general; 2) Como el sistema de instituciones que sirven para comunicar e inculcar dichos valores y normas.

La educación es considerada como un medio de control social de la sociedad, porque es el medio por el cual una comunidad o un grupo social trasmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia existencia y su desarrollo. Por lo que del presente trabajo se desprenden las siguientes:

### CONCLUSIONES

(1)

La socialización toma formas muy diferentes respecto de los grupos e -- instituciones sociales.

(2)

La educación es una actividad social especializada.

(3)

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre -- las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto susci tar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales

y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio - al que está particularmente destinado.

(4)

El fin esencial, general y común de la educación es siempre el mismo: hacer del individuo un hombre, o bien, conformarlo al ideal de hombre y de vida que se ha forjado y domina en una sociedad o en una civilización determinadas. Las finalidades específicas del proceso educativo, están pues, -- impuestas por los caracteres fundamentales de cada sociedad y por las ideas colectivas, religiosas y morales, económicas y políticas, que respresentan- los elementos componentes de cierta cultura y orientan ese trabajo en una u otra dirección, de acuerdo con la correspondiente escala de valores.

(5)

La educación formal en las sociedades modernas es un proceso de comuni- cación independiente de ideas y de valores que desempeñan un papel fundamen- tal en la regulación de la conducta social.

(6)

En este sentido, la ciencia y la tecnología modernas constituyen un en- foque racional de la naturaleza y de la vida social, en el mantenimiento de la cooperación social.

(7)

La racionalización general del mundo moderno, se relaciona con el desa- rrollo de la ciencia y puesto que el principal vehículo de este desarrollo, es el sistema educativo, consideramos que la educación formal es un tipo de control social.

(8)

La educación y, con ella, la investigación, son determinantes en el de- sarrollo económico, social y cultural de los países y, por tanto, en nues- tro caso, son factores insustituibles para rescatar a grandes grupos de me- xicanos de la marginación en que viven. Mediante la actividad educativa y - la aplicación idónea de los resultados de la investigación se multiplicarán- las oportunidades de trabajo y podrán satisfacerse las necesidades socio-económi

cas del país, de tal manera que cada hombre tenga una participación más justa en los beneficios de la cultura y del progreso.

(9)

Entre los principales instrumentos para el logro de la autodeterminación científica, tecnológica y cultural del país se encuentran la inversión científica y humanística y el desarrollo de una tecnología propia. Ante ellos, dentro del marco de las instituciones de educación, la investigación ha de contribuir a la formación de recursos humanos del más alto nivel, creación de conocimientos, desarrollo y adaptación de tecnologías adecuadas a las necesidades concretas locales, regionales y nacionales, que contribuyan al incremento de la productividad a través del desarrollo de sectores estratégicos, así como al fomento de los valores culturales que afimen la identidad nacional.

(10)

Se ha indicado que es preciso hacer al país económicamente independiente y para ello, es necesario asimilar tecnologías las cuales entrañan un proceso educativo, por lo tanto, deducimos, que no puede haber ciencia y tecnología -- sin educación y que la investigación es esencial al proceso educacional ya que, los tiempos actuales están condicionados por los avances científicos y tecnológicos.

(11)

La educación como factor de desarrollo, tiene una función esencial, puesto que no solo es el medio más acertado para propiciar el cambio social sino -- que las técnicas que emplea y el ambiente en el que opera son constantes y -- eficaces motivaciones para lograrlo, se apoya en la capacidad cognocitiva de -- la población como receptora y catalizadora de los cambios, unos tangibles, -- otros intangibles. También facilita y afina la comunicación que debe mantenerse entre los elementos maduros en la comunidad, entre la generación joven y la adulta y entre la comunidad y el mundo exterior.

El progreso se acelera en la medida que la comunidad se vaya educando.

(12)

En los países subdesarrollados existe un gran problema respecto a la planeación educativa. Estos países utilizan conceptos y métodos de planeación que son apropiados para países desarrollados y que no corresponden a sus actuales condiciones de atraso y dependencia.

(13)

Es necesario elaborar métodos de planeación que correspondan a la idiosincracia de los países subdesarrollados y que contengan los elementos adecuados para que su desarrollo no se vea frenado por la falta de recursos humanos calificados.

(14)

La educación forma parte imprescindible del proceso de desarrollo. Desde el punto de vista económico, provee recursos humanos dotados de habilidades que estimulan el uso del capital y de recursos naturales. Así, tiene el efecto de incrementar en múltiples formas el empleo y el desarrollo. La educación no solo es un generador de recursos humanos, sino también un empleador de ellos, por lo que es considerada como la columna vertebral sobre la que se sustenta la continuidad generacional y la garantía del ascenso común en el desarrollo.

(15)

Por lo tanto se puede afirmar, que un país se desarrolla hasta donde su sistema educativo se lo permite, ya que éste es el medio por el cual se transmiten las tradiciones y señala las metas que una sociedad se ha trazado para su futuro.

(16)

Cuando se persigue el desarrollo económico, se pretende una repartición justa de lo que el país produce, una mejora de los niveles de vida del pueblo, por ello, los efectos de los avances económicos en los países desarrollados y en los subdesarrollados son de gran importancia, ya que permiten com

prender los logros o las consecuencias negativas de unos y otros.

(17)

Cantidad y calidad son dos requerimientos urgentes de nuestro progreso educativo, pero desgraciadamente los países en desarrollo, como el nuestro, no pueden alcanzar ambos en forma ideal, y la combinación de los dos sería un elemento fundamental de toda política educativa acertada.

(18)

La educación es uno de los principales derechos que otorga el Estado, y que da a todo mexicano la oportunidad de tener acceso a ella. En México ha sido considerado como el mejor instrumento de justicia social, que permite la movilidad a una sociedad democráticamente organizada y además es la forma de preservar, solidarizar y proyectar la unidad nacional.

(19)

En 1917 el Constituyente impuso muy importantes restricciones a la iglesia con el objeto de evitar que la educación en manos de ésta creará prejuicios en los educandos, por lo que se dispuso que la enseñanza fuera laica tan to en las escuelas oficiales como en las particulares. Además se prohibió que las corporaciones religiosas y los ministros de algún culto pudieran establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ya que la responsabilidad de la educación a partir de 1833 es exclusiva del Estado.

(20)

El artículo 3º también establece la posibilidad de que los particulares participen con el Estado en la función educativa refiriéndose a la autorización oficial que para ello se otorga, pero que podrá ser negada o revocada sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno. Esta disposición la considero injusta ya que se contradice con los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna que hablan acerca del juicio de amparo, el cual fue creado en México precisamente como un medio de control de la legalidad y la constitucionalidad, por lo que resulta ilógica esta fracción porque limita derechos que la misma Constitución otorga.

(21)

La educación es una de las pocas actividades del Estado que interesan a la opinión pública, ya que influye en los ciudadanos, desde varios ángulos: como padres de familia, empresarios o trabajadores, contribuyentes, etc.; por ésto, todo ciudadano incorporado activamente a la vida del país, se forma necesariamente un juicio respecto a las soluciones dadas a los problemas educativos, opiniones que en las sociedades democráticas normales se integran en un concepto de grupo social y se consolidan como una corriente representativa del pensamiento general.

(22)

En México, sin embargo, aún nos queda un gran camino por recorrer para consolidar una vigorosa opinión pública sobre asuntos educativos, ya que muchos grupos sociales que tienen obligación de opinar, permanecen al margen de la discusión y dan la impresión de no tener una opinión propia, clara y consistente que participe en la confrontación dialéctica necesaria a una sociedad democrática.

(23)

El día en que nuestros problemas educativos se discutan públicamente por todos los grupos interesados, con la objetividad y madurez que se merecen, el Estado se enriquecerá con esa discusión y los grupos sociales cumplirán, también en ese aspecto con la obligación que les corresponde en nuestra organización social. Entonces se habrá dado un paso adelante hacia un orden educativo verdaderamente democrático.

(24)

El momento actual, exige una visión rigurosamente científica de los problemas económicos, políticos, sociales y por consiguiente educativos del país, de aquí surge, la instancia de una educación para el desarrollo.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Azevedo, Fernando de, Sociología de la Educación, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1981 p. 328.
2. Ley Federal de Educación, México, Ed. Libros Económicos, 1983 p.p. 6-7.
3. Ley Federal de Educación, op. cit., p. 6.
4. Elías de Ballesteros, Emilia, Ciencia de la Educación, México, Ed. Patria, -1968, p. 55.
5. Bravo Ahuja, Víctor, Ceremonia de entrega de premios nacionales, Documentos de la S.E.P., México, Ed. S.E.P., 1971, p. 311.
6. García Rufz, Ramón, Educación, cambios y desarrollo de la comunidad, México, Ed. Pax-México, 1970, p. 49.
7. García Rufz, Ramón, op.cit., p.74.
8. Echeverría, Luis, Discurso pronunciado en la UNESCO, París, Francia, Praxis política, 1973, No. 14.
9. Castrejón Díez, Jaime y Carlos Romero Panisio, Sobre el pensamiento educativo del régimen actual, México, Ed. Sep/setentas, 1974, p.p. 54-55.
10. Bravo Ahuja, Víctor, op.cit., p. 348.
11. Castrejón Díez, Jaime y Carlos Romero Panisio, op.cit., p.119

12. Bravo Ahuja, Víctor, op.cit. p. 267.
13. Durkheim, Emilio, Educación y Sociología, Bogotá, Colombia, Ed. Linotipo, 1979 p. 75.
14. Castrejón Díez, Jaime y Carlos Romero Panisio, op.cit., p. 129.
15. Robles, Martha, Educación y sociedad en la historia de México, México, -- Ed. Siglo XXI. 1981 p. 236.
16. Castrejón Díez, Jaime y Carlos Romero Panisio, op.cit. p.p. 136 a 138.
17. Miranda Pacheco, Mario, La educación como proceso conectivo de la sociedad, la ciencia, la tecnología y la política, México, Ed. Trillas, 1978,- p. 121.
18. Miranda Pacheco, Mario, op.cit. p.129.
19. Latapí, Pablo, Educación Nacional y opinión pública, México, Ed. Centro - de estudios educativos, A.C., 1965 p. 57.
20. Azevedo, Fernando de, op,cit.,219,
21. Robles, Martha, op.cit., p. 225.
22. A.K.C. Ottaway, Educación y sociedad, Buenos Aires, Ed. Kapelusz, 1973, -- p.108.

23. Azevedo, Fernando de, *op.cit.*, p. 359
24. Azevedo, Fernando de, *op.cit.*, p.p. 362-363.
25. Tena Ramírez, Felipe, *Leyes Fundamentales*, México, Ed. Porrúa, 1980, p. 607.
26. Tena Ramírez, Felipe, *op.cit.*, p. 881.
27. Burgoa Orihuela, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Ed. Porrúa, - 1981, p.p. 435-436.
28. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Ed. Porrúa, 1980, p.p. 7 a 9 .
29. Burgoa Orihuela, Ignacio, *op.cit.*, p. 431.
30. XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, *Derechos -- del pueblo mexicano*, México, Ed. Cámara de Diputados, 1967, Tomo III, p. 323.
31. Villapando, José Manuel, *Sociología de la Educación*, México, Ed. Porrúa, -- 1967, p. 103.
32. *Ley Federal de Educación*, *op.cit.*, p.17.
33. Gillin, John L. y John Philip Gillin, *Sociología cultural*, Madrid, Ed. Instituto de Estudios Políticos, 1961, p. 164.
34. Gillin, John L. y John Philip Gillin, *op.cit.*, p. 175.
35. *Diccionario Enciclopédico Bruguera Tomo 5*, México, Ed. Bruguera, 1979, p.p. - 582-583.
36. A.K.C. Ottaway, *op.cit.*, p. 33.

BIBLIOGRAFIA

- A.K.C. Ottaway, "Educación y sociedad" (Introducción a la Sociología de la educación), Buenos Aires 1973, Traducción de Juan Jorge Thomas, Ed. Kapelusz, 1a. ed. p.p. 230
- Azevedo, Fernando de, "Sociología de la educación", México 1981, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1a. ed. en español, décima reimpresión p.p. 381
- Barkin, David, Revista Mexicana de Sociología (Acceso a la educación en México), México 1971, Ed. Instituto de investigaciones sociales UNAM, Volumen XXXIII No. 1 p.p. 245
- Boder, David Pablo, "La educación, el maestro y el Estado", México 1921, - Ed. Cultura s/ed. p.p. 98
- Bottomore, Thomas, Introducción a la Sociología, Barcelona, Ed. Península, 8a. ed. 1978 p.p. 421
- Burgoa Orihuela, Ignacio, "Las garantías individuales", México 1981, Ed. Porrúa 15 ed. p.p. 714
- Castrejón Díez, Jaime y Carlos Romero Panisio "Sobre el pensamiento educativo del régimen actual", México 1974, Ed. Sep/setentas, 1a. ed. p.p. 167
- Chinoy, Ely, "La sociedad; una introducción a la sociología", México 1981, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1a. ed. en español décimaprimer reimpresión, Traducción Francisco López Cámara, p.p. 399
- Congreso Internacional de Educación, "Educación y realidad socio-económica", México 1979, Ed. Centro de Estudios Educativos, 1a. ed. p.p. 562

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México 1980, Ed. - Porrúa, 66a ed. p.p. 109
- Coordinación general del plan nacional de zonas deprimidas y grupos marginados, "Necesidades esenciales en México; educación", México 1982, Ed. Coplamar-Siglo XXI, 1a. ed. p.p. 190
- Diccionario Enciclopédico Bruguera, Tomo 5, México 1979, Ed. Bruguera
- Documentos de la S.E.P., México, Ed. S.E.P., s/ed. 1971
- Durkheim, Emilio, "Educación y Sociología", Bogotá, Colombia 1979, Ed. Lintipo s/ed. p.p. 192
- Elías de Ballesteros, Emilia, "Ciencia de la Educación", México 1968, Ed. Patria 4a. ed., p.p. 436
- Enciclopedia Salvat Diccionario Tomo 12, México 1976, Ed. Salvat
- García Ruiz, Ramón, "Educación, cambios y desarrollo de la comunidad", México 1970, Ed. Pax-México 1a. ed. p.p. 181
- Gillin, John L. y John Philip Gillin, "Sociología Cultural", Madrid 1961, - Ed. Instituto de estudios políticos, s/ed. p.p. 977
- Gómez Navas, Leonardo y/os, "La educación; historia, obstáculos y perspectivas", México 1967, Ed. Nuestro Tiempo, 1a. ed. p.p. 195
- Latapí, Pablo, "Educación nacional y opinión pública", México 1965, Ed. - Centro de estudios educativos A.C. 1a. ed. p.p. 195
- Ley Federal de Educación México 1983, Ed. Libros Económicos s/ed. p.p. 27

- Miranda Pacheco, Mario, "La educación como proceso conectivo de la sociedad, la ciencia, la tecnología y la política", México 1978, Ed. Trillas - la. ed. p.p. 192
- Muñoz Ledo, Porfirio, "Educación o retroceso; lineamientos del plan nacional de educación", México 1977, Ed. S.E.P. s/ed. p.p. 31
- N. Abbagnano y A. Visalberghi, "Historia de la Pedagogía", México 1974, Ed. Fondo de Cultura Económica, la. ed. en español segunda reimpresión, Traducción Jorge Hernández Campos, p.p. 688
- Reyes Heróles. Jesús, "La educación es libertad y solidaridad", México 1973, Ed. P.R.I. s/ed. p.p. 14
- Robles, Martha, "Educación y sociedad en la historia de México", México 1981, Ed. Siglo XXI, 5a. ed. p.p. 262
- Tena Ramírez, Felipe, "Leyes Fundamentales", México 1980, Ed. Porrúa, 9a. - ed. p.p. 995
- Villalpando, José Manuel, "Sociología de la Educación", México 1969, Ed. - Porrúa, la. ed. p.p. 133
- XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, "Derechos del pueblo Mexicano; México a través de sus Constituciones", México 1967 Tomo III, Ed. Cámara de Diputados, s/ed. p.p. 778